


Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Aldía de Medellín
Versión. 1		

AUTO N° 201970000307 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2019


Por medio de la cual se ordena la inscripción parcial de dignatarios y se inscriben renunciaciones solicitadas por la Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del Municipio de Medellín

EL SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


En ejercicio de las competencias delegadas en calidad de entidad de vigilancia, inspección y control de los organismos comunales de primer y segundo grado de la ciudad de Medellín, y especialmente las conferidas por el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1° de la Ley 753 de 2002, la Ley 743 de 2002, el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que a través de la Resolución N° 158 de 09/06/1973 emanada de la Gobernación de Antioquia, se reconoció personería jurídica a la Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del Municipio de Medellín.
2. Que la Secretaría de Participación Ciudadana de la Alcaldía de Medellín es la entidad gubernamental que ejerce la inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de 1° y 2° grado en la Ciudad de Medellín, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, modificada por la Ley 753 de 2002.
3. Que de conformidad con el artículo 63 y siguientes de la Ley 743 de 2002, los nombramientos y elección de dignatarios se inscribirán ante las entidades que ejercen su inspección, vigilancia y control.
4. Que la Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del Municipio de Medellín, realizó proceso de elección de dignatarios mediante asamblea general de afiliados y se aportan las actas, correspondientes a la asamblea de elección del tribunal de garantías y la de asamblea de elección de dignatarios.
5. Que mediante radicado N° 201910347356 del 25 de septiembre de 2019 la Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas presentó ante esta secretaría la documentación necesaria para expedir auto de reconocimiento, para lo cual adjuntó:

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

- Carta petitoria.
 - Acta de asamblea de elección del tribunal de garantías.
 - Listado de asistencia.
 - Acta de asamblea de elección de dignatarios.
 - Listado de asistencia.
 - Plancha de candidatos.
 - Cartas de renuncia
6. Que el artículo 2.3.2.218 del Decreto 1066 de 2015 establece que para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de inspección, control y vigilancia, se deberá acreditar los siguientes requisitos:
- I. ***Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el Presidente y Secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el Secretario del organismo de acción comunal.***
 - II. ***Listado original de asistentes a la Asamblea General.***
 - III. ***Planchas o Listas presentadas.***
 - IV. ***Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.***
 - V. ***El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.***
7. Que la JAC realiza la elección de los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Fiscal, Conciliadores 1, 2 y 3, Coordinadores de las Comisiones de Trabajo de: Salud, Deportes y Obras públicas.
8. Que la organización comunal entrega las cartas de renunciaciones presentadas frente a sus cargos de dignatarios por los señores Francisco Luis Vargas (Presidente), Orlando de Jesús Franco (Vicepresidente), Oneida Patricia Muñoz Muñoz (Tesorera), Juan Carlos Estrada Flórez (Fiscal), Adonis Agudelo Muriel (Conciliador 1), Yuleidi Alvarez (Conciliador 2), Daniela Correa Muñoz (Conciliador 3), Catalina María Correa Sucerquia

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

(Coordinadora de Deportes), Hector Fabio Correa olaya (Coordinador de Salud) y Leonel de Jesús Londoño Loaiza (Coordinador de Obras públicas).

Se verifica el certificado de existencia y representación y se procederá a declarar los cargos vacantes de: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, FISCAL, CONCILIADORES 1, 2 Y 3, COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE: SALUD, DEPORTES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Participación Ciudadana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar vacantes los siguientes cargos de la Junta de Junta de Acción Comunal Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del municipio de Medellín, tal como se relaciona a continuación:

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE

TESORERO

FISCAL

CONCILIADOR 1

CONCILIADOR 2


CONCILIADOR 3

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE SALUD

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE DEPORTES

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción de los dignatarios elegidos para los cargos de PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, TESORERO, FISCAL,

Cód. FO-FOCI-072	Formato FO-FOCI Auto	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1		

CONCILIADORES 1, 2 Y 3, COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE: SALUD, DEPORTES Y OBRAS PÚBLICAS, por parte de la Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del Municipio de Medellín, tal como se relaciona a continuación:

PRESIDENTE: Señor(a) MARIA FLORENZA CORREA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43107611.

VICEPRESIDENTE: Señor(a) LEONEL DE JESUS LONDOÑO LOAIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 3349577.

TESORERO: Señor(a) CATALINAMARIACORREASUCERQUIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1001643294.

FISCAL: Señor(a) ALVARO VANEGAS RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 14876170.

CONCILIADOR 1: Señor(a) ELKIN DE JESUS DIAZ METAUTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 70051475.

CONCILIADOR 2: Señor(a) MARIA EUGENIA SUCERQUIA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 21388301.

CONCILIADOR 3: Señor(a) SERGIO ANDRES CORREA SUCERQUIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1001643293.

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE SALUD: Señor(a) CLAUDIA PATRICIA BEDOYA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43704584.

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE DEPORTES: Señor(a) LIBIA ESTELLA MEJIA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 32559899.

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DE DEPORTES: Señor(a) MARIA LELIA BERMUDEZ ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 43452755.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 30 y el literal a) del artículo 32 de la Ley 743 de 2002 el periodo de los dignatarios elegidos por la Junta de Acción Comunal Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del Municipio de Medellín, será el mismo de las corporaciones públicas nacional y territoriales, e iniciará a partir de su reconocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Por el trámite secretarial, se adelantarán las siguientes diligencias:

- a. Notificar al representante legal de la Junta de Acción Comunal Urbanización Vereda La Sucia - Morrón Comuna 50 Palmitas del Municipio de Medellín, en los términos artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.
- b. Informar a la dependencia encargada del registro de las organizaciones comunales en la Secretaría de Participación Ciudadana, para que realice las anotaciones respectivas en registro sistematizado y expida el respectivo auto de reconocimiento, de la forma en que se establece en los artículos 63 y 64 de la Ley 743 de 2002.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez surtida la notificación, ya sea personal o por aviso, se concede un término de diez (10) días hábiles para que los notificados, presenten por escrito de manera directa o por medio de apoderado, ante la Secretaria de Participación Ciudadana, los recursos de reposición y/o apelación según lo prescriben los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA PÉREZ BOHDERT
Secretaría de Participación Ciudadana

Proyectó Gladis Astrid Chavarria Zapata Abogada Unidad VIC	Revisó Hernando Bulla Forero Líder de programa Unidad VIC	Aprobó Alejandra Hernández Alzate Subsecretaria Organización Social.
--	---	--

